


Secretaría de este Ayuntamiento se hagan los trabajos preliminares para ello, ateniéndose desde luego también cuantas disposiciones emanen de la Junta Local del Censo de Población que al efecto se nombrará en su día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.



[Signature]

[Signature]

Comisión Municipal Permanente - Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 5 de Noviembre de 1930.

Presidente

D. Salvador Masens

6^{tes} Alcaldes

D. Ramon Dillen

" Sebastian Cortrodona

En la villa de Nícalarat a 5 de Noviembre de mil novecientos treinta.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Salvador Masens Corrent, se reunieron los señores de la permanente, al margen anotados, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, lo cual verificado, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se pasó a la orden del día, consistente en el siguiente particular.

Se da lectura del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 10 de Octubre último,

publicado en la Gaceta del día 12 del mismo mes, disponiendo que el día 1.º del mes de Noviembre de este año se formen y publiquen por todos los Ayuntamientos de la Nación las listas de electores para compromisarios para las elecciones de Senadores a cuyo efecto se da cuenta sobre la formación de las expresadas listas de los individuos con derecho a elegir Compromisarios para Senadores de conformidad con lo dispuesto en los art.º 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y a la vista de los antecedentes preparados al efecto por la Secretaría de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente acuerda dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos, con casa abierta, mayores contribuyentes de este término municipal por conceptos de contribuciones directas, cuyas listas se autorizan por los Señores de la Comisión municipal permanente concurrentes al acto, y originales, se unirán al expediente respectivo, acordándose asimismo que un testimonio de las mismas se ponga oportunamente al público durante veinte días consecutivos con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen convenientes, las que resolverá en su caso, esta Comisión municipal permanente en tiempo oportuno.

Y se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Comisión Municipal Permanente - Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 11 de Noviembre de 1930

En la villa de Malgrat a cuatro de Noviembre

AMMM

ARXIU MUNICIPAL DE MALGRAT DE MAR